

# REPÚBLICA DE CHILE **PROVINCIA DE LINARES** MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Dirección de Desarrollo Comunitario

PARRAL.

DECRETO EXENTO Nº 3304 /

29 Jun

## **VISTOS:**

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento № 19.886. y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 3.- Decreto N° 757, de fecha 16.01.2011 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012.
- 4.- El Programa Social "Fondos de Emergencia" de la Ilustre Municipalidad de Parral.
- 5.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley № 20.238, que modifica la ley Nº 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; decreto № 250, de Hacienda, de 2004, que aprueba el Reglamento de la ley № 19.886, modificada por el Decreto № 1763 publicada en el Diario oficial el 06 de Octubre de 2.009.-
- 6.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 7.- La necesidad de adquirir polietileno para atender situaciones de emergencia derivadas de los temporales invernales.
- 8.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

### **CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, es indispensable adquirir rollos de polietileno para ir en ayuda de familias afectadas por las adversas condiciones meteorológicas y situaciones de emergencia derivadas de los temporales, propios de la época invernal.
- 2.- Que, el proveedor "HALES HERMANOS Y COMPAÑÍA LIMITADA", RUT. № 83.535.000-2, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley № 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-

#### **DECRETO:**

- AUTORIZASE, la adquisición de 6 Rollos de Polietileno de 2 Mts. de ancho con fuelle para abrir a 6 Mts., espesor 0.15 mm. (Rollos de 50 Mts. c/u.), con el proveedor "HALES HERMANOS Y COMPAÑÍA LIMITADA", RUT. № 83.535.000-2, a través de Orden de compra directa emitida por Convenio Marco en el Portal ChileCompra, (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de Cuatrocientos ochenta y un mil novecientos cincuenta pesos (\$ 481.950.-) IVA Incluido.
- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto al Ítem 215-24-01-001-000 (4-14-1) 2.-"FONDOS DE EMERGENCIA", del Presupuesto municipal vigente para el año 2012.

ANÓTESE, REFRÉNDESE MOOMANNÍQUESE.

ADMINISTRADOR OR ORDEN DE

ECRETARIA MUNICIPAL ARC/JCCC/PCC/ahm.

## **DISTRIBUCIÓN:**

AD DE

- Oficina de Partes
- Adquisiciones
- Control
- Finanzas (2)
- Dirección DIDECO (2).

ALCALDE ISRAEL URRUTIA ESCOBAR ALCALDE DE PARRAL

DESARRONO DIRECTORA DIRECCION DIDECO. (S) Comunitario